



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

### Listado de servicios profesionales en el mes de AGOSTO del año 2021

No.	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	VALOR
1	ALIS HUMBERTO FLORES	Prestar los servicios de realizar traslado de pacientes renales del obraje de Linaca hasta Choluteca.	03/8/21-14/8/21	L. 10,200.00
2	EMILIO ARMANDO MARTINEZ	Prestar los servicios de realizar entrega de litro de leche familiar a diferentes familias beneficiadas con dicho proyecto en la comunidad de el Zapote de Linaca y diferentes barrios de Choluteca.	1/8/2021	L. 12,000.00
3	WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 13,800.00
4	CELEA MARIA JARQUIN ARMAS	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 28,750.00
5	PUSKAS ANTONIO ALVAREZ AGUIRRE	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 11,500.00
6	ALEX ARMANDO MARTINEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 15,000.00
7	CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 28,750.00
8	SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 28,750.00
9	MARIO RENE MORAZAN RODRIGUEZ	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 10,000.00
10	GRUPO STEREO METRO	Servicios de publicidad institucional que sea requerida por la municipalidad.	1/8/2021	L. 28,750.00

Lic. Celene Rodríguez

Gerente Administrativo



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrió el centro, frente a la catedral



28

### CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **ALIS HUMBERTO FLORES MONTOYA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0601-1979-01107, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: INTERNACIONAL

TIPO: AUTOBUS

MOTOR: 362TM2U098573

VIN: MH376276

AÑO: 1991

MODELO: DESCONOCIDO

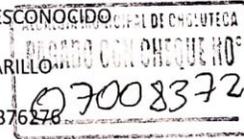
COLOR: AMARILLO

CHASIS: MH376276

CILINDRAJE: 5000

PLACA: AAI4638

COMPROBADO 26 AGO 2021



**SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar traslado de pacientes renales desde el Obraje de Linaca hasta este municipio de Choluteca, asignado el vehículo para tal fin, por el tiempo de (06) días. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.1,700.00 (**UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**) el total de (06) días será de Lps.10,200.00), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el día (martes 03/08/2021) (jueves 05/08/2021) (sábado 07/08/2021) (martes 10/08/2021) (jueves 12/08/2021) (sábado 14/08/2021). **QUINTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los tres días del mes de agosto del año 2021.

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
CONTRATANTE

ALIS HUMBERTO FLORES MONTOYA  
CONTRATADO



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrió el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**

**Choluteca, Honduras C.A**

Barrió el centro, frente a la catedral



14

**CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO, PARA REALIZAR DIFERENTES  
ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO MUNICIPAL DE ESTA ALCALDIA  
MUNICIPALIDAD, CHOLUTECA**

Nosotros: **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Alcalde de la Municipalidad de Choluteca, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1959-00254, perito mercantil y contador público, con domicilio y residencia en Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, nombrado según acta especial N°13-2013 del 13 de diciembre del año 2013, emitida por el Tribunal Nacional de elecciones estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de Choluteca y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte el sr. (a): **EMILIO ARMANDO MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N°0605-1980-01105, con domicilio en esta ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, quien actúa como **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** expresa **EL CONTRATADO** que es dueño de un vehículo con las siguientes descripciones:

MARCA: FORD

TIPO: PICK-UP

MOTOR: 1FTZR4SE32PBSS144

VIN: 1FTZR4SE32PBSS144

AÑO: 2002

MODELO: RANGER

COLOR: PLATEADO

CHASIS: 1FTZR4SE32PBSS144

CILINDRAJE: 4000

PLACA: PCM6020



RECIBIDO 07 SEP 2021

**SEGUNDO: QUE EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios de realizar entrega de litro de leche familiar a diferentes familias beneficiadas con dicho proyecto en la comunidad del Zapote de Linaca y diferentes barrios y col. De esta ciudad de Choluteca, por el tiempo de (01) meses. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** el monto del contrato es de Lps.12,000.00 (**DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS**), Los cuales serán pagados en cada mes. **CUARTO: EL INICIO Y LA FINALIZACION DEL CONTRATO** será de la siguiente manera: iniciando el 01 de agosto del año 2021 y finalizando el 31 de agosto del año 2021. **QUINTO: EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar el combustible 10 galones semanales.

**SEXTO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO** dicen que es cierto y acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores.

En fe de lo cual de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca a los uno días del mes de agosto del año 2021.

**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
CONTRATANTE



**EMILIO ARMANDO MARTINEZ**  
CONTRATADO



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.163

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **WENDY SAGRARIO ALVAREZ FLORES**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1981-02694 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	A QUIEN CORRESPONDA	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a viernes 4:00 pm- 8:00 pm	3 spots diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de agosto del 2021 al 31 de agosto del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.12,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.1,800.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

AGO 2021  
 R-2681  
 010260



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



15

- Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- Copia del permiso de operación vigente.
- Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

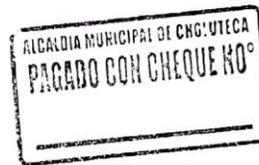
**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de agosto del año 2021.

WENDY SACRARIO ALVAREZ FLORES  
Contratado



QUINTIN JAVIER SORIANO PÉREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

COMPROBADO 25 AGO 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



112

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No. 170

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte y por la otra, el señor (a) **CELEA MARIA JARQUIN ARMAS**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No. 0609-1981-00095, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	Programación Noticias prensa libre, matutino, meridiano, nocturno, estelar y fin de semana	Prensa Libre televisión	lunes a viernes Matutino 8:00am - 8:55 am Meridiano 12:00pm - 1:25 pm Nocturno y Estelar 8:00pm - 9:25pm	12 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de agosto del 2021 Al 31 de agosto del Año 2021

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. 15% (L.3,750.00) MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- 1) Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- 2) Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- 1) Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- 2) Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- 1) Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- 2) Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- 3) Por voluntad de ambas partes.
- 4) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 5) Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- 6) Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



17

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION:** LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLIACTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de agosto del año 2021.

CONTABILIZADO 22 SEP 2021

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
 PAGADO CON CHEQUE NO°  
 02036782

*Celea Maria Jarquin Armas*  
 CELEA MARIA JARQUIN ARMAS  
 Contratado

*Quintin Javier Soriano Perez*  
 QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
 Representante Municipalidad de Choluteca



Copia: Original/ Municipalidad  
 Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



12

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.171

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **PUSKAS ANTONIO ALVAREZ AGUIRRE**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1968-01329, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	NOTICIAS EXPRESS 60	METRO TV CANAL 39	LUNES-VIERNES 4:00 PM-5:00PM	2 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de agosto del 2021 al 31 de agosto del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagará por los servicios del presente contrato la cantidad de: **ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.11,500.00).**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- 1) Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- 2) Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- 1) Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- 2) Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- 1) Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- 2) Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- 3) Por voluntad de ambas partes.
- 4) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- 5) Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- 6) Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



13

- a) Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicio de Administración de Rentas).
- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para lo cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de agosto del año 2021.

*CHOLUTECA*

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
 PAGADO CON CHEQUE NO:  
 0

PUSKAS ANTONIO ALVAREZ AGUIRRE  
 Contratado

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
 Representante Municipalidad de Choluteca



Copia: Original/ Municipalidad  
 Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



14

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.172

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **ALEX ARMANDO MARTINEZ AGUILAR**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1976-01693, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por el presente se compromete a brindar los servicios de **ELABORACION PUBLICITARIA PARA COBERTURA DE EVENTOS Y PUBLICACION EN MEDIOS** que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
PAGO CON CHEQUE NO°  
02036794

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de agosto del 2021 al 31 de agosto del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000.00)**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).
- Copia del presente contrato.
- El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.

07 SEP 2021



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**

**Choluteca, Honduras C.A**

Barrio el centro, frente a la catedral



15

d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.

e) Copia del permiso de operación vigente.

f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de agosto del año 2021.

**ALEX ARMANDO MARTINEZ AGUILAR**  
Contratado



COMPTABILIZADA 07 SEP 2021



**QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**Choluteca, Honduras C.A**  
 Barrio el centro, frente a la catedral



14

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.173

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR** ; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1980-01763 , actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se registra en los siguientes términos: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA  
 PAGADO CON CHEQUE NO:  
 02036807

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	CHOLUVISION CANAL 27	Lunes a Viernes 6:00 AM-11:00 P.M.	6 Spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de agosto del 2021 al 31 de agosto del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25, 000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



15

- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

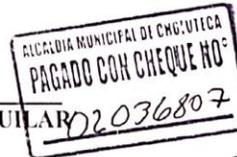
**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de agosto del año 2021.

*Claudio F. Aguilera*

CLAUDIO FERNANDO AGUILERA AGUILAR

Contratado



RECEBIDO 17 SEP 2021

*Quintín Javier Soriano Pérez*

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral

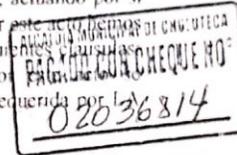


14

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No.174

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a) **SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA** : mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1986-01262 , actuando por si mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto se celebra el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por el presente se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:



No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	DURANTE TODA LA PROGRAMACION	TELEVICTORIA CANAL 25	Lunes a Viernes 6:00 am- 11:00 P.M.	6 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de agosto del 2021 al 31 de agosto del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA

Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de agosto del año 2021.



*Skarleth Oqueli*

SKARLETH MACIELA OQUELI MENDIETA

Contratado



17 SEP 2021

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ

Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad

Copia: Contratado



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



12

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

No.176

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD; por una parte y por la otra, el señor (a): **MARIO RENE MORAZAN RODRIGUEZ**; mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0703-1985-04567, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO; por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	LA VOZ DE ORIENTE	RADIO DANLI	Lunes a Viernes 4:00 PM -5:00 P.M.	3 Spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de agosto del 2021 al 31 de agosto del año 2021.

**TERCERA: MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00) MENSUALES.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD:**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica que tenga.
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL:** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).

CONTRATADO 21 SEP 2021 R-3067 0101266



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de agosto del año 2021.

  
 MARIO RENE MORAZAN RODRIGUEZ  
 Contratado

  
 QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
 Representante Municipalidad de Choluteca



Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado



B  
28  
28



# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

## CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A

Barrio el centro, frente a la catedral



15

### CONTRATO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

#### No.177

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0605-1959-00254, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Choluteca**, Departamento de Choluteca con facultades suficientes para la suscripción de este contrato quien en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el señor (a): **GRUPO STEREO METRO**, mayor de edad, vecino de este municipio, con tarjeta de identidad No.0601-1984-034059, actuando por si mismo, quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATADO, por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATADO por este acto se compromete a brindar los servicios de publicidad institucional que sea requerida por LA MUNICIPALIDAD de la forma siguiente:

No.	Nombre del programa	Nombre del Canal o Radio	Hora de Transmisión	Cantidad de veces que pasara el Spot
1	En Todos los Noticieros	METRO TV	Lunes a Viernes 6:00 am- 11:00 P.M.	4 spots Diarios

**SEGUNDA: PLAZO:** la duración del contrato es del 1 de agosto del 2021 al 31 de agosto del año 2021.

**TERCERA- MONTO:** LA MUNICIPALIDAD pagara por los servicios del presente contrato la cantidad de: **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00) MAS I.S.V. (L.3,750.00). MENSUAL.**

**CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD.**

- Pagar la publicidad efectivamente transmitida de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y economica que tenga
- Proporcionar en tiempo y forma el anuncio publicitario que desea incluir en el medio en el formato indicado por EL CONTRATADO.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:**

- Insertar la publicidad conforme las pautas proporcionadas por LA MUNICIPALIDAD y en las horas aquí establecidas.
- Apoyar a la municipalidad en la realización de cualquier Spot que esta requiera para la publicidad de sus anuncios.

**SEXTA: TERMINACION:** el presente contrato se dará por terminado en las condiciones siguientes:

- Por la falta de disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.
- Por la falta de recursos económicos que hagan imposible el pago del presente contrato.
- Por voluntad de ambas partes.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por incumplimiento de EL CONTRATADO de las instrucciones dadas por LA MUNICIPALIDAD en la forma y tiempo en que deben ser promocionada la publicidad.
- Por la interposición de calumnias, mentiras o agravios por parte de EL CONTRATO en contra de cualquier funcionario de la Municipalidad que hagan imposible la continuación de una relación comercial sana.

**SEPTIMA: RELACION LABORAL.** EL CONTRATADO acepta que dada la naturaleza del presente contrato no existe ninguna relación del tipo laboral por lo que no goza de ningún beneficio que tiene los empleados de LA MUNICIPALIDAD.

**OCTAVA: DOCUMENTACION PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATADO se compromete a presentar previo al pago de los servicios la información siguiente:

- Recibo por honorarios profesionales o factura de conformidad a los requisitos establecidos por el SAR (Servicios de Administración de Rentas).



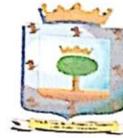
# ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA CHOLUTECA, CHOLUTECA



Barrio el centro, continuo a catedral



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
Choluteca, Honduras C.A  
Barrio el centro, frente a la catedral



1le

- b) Copia del presente contrato.
- c) El Spot publicitario transmitido en el mes que se paga, gravado en un CD debidamente rotulado.
- d) Copia de los documentos personales; tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal vigente y RTN.
- e) Copia del permiso de operación vigente.
- f) Otras solicitadas por la administración de la Municipalidad.

**NOVENA: RETENCION: LA MUNICIPALIDAD** retendrá el 12.5% de impuesto sobre renta sobre los honorarios netos de EL CONTRATADO, el cual en este acto establece en el 25% del monto pagado por LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMA: CESION DE DERECHOS** ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos, ni las obligaciones derivadas del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: CONFLICTO:** en el caso de conflicto EL CONTRATO renuncia al fuero de su domicilio para someterse a la jurisdicción del domicilio de LA MUNICIPALIDAD el cual será la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca.

**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firma el presente contrato en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, el 1 del mes de agosto del año 2021.



STEREO METRO  
Contratado



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ  
Representante Municipalidad de Choluteca

Copia: Original/ Municipalidad  
Copia: Contratado